



La Dirección Nacional de Derecho de Autor exoneró al director de cine Víctor Gaviria y a la sociedad Viga Producciones S.A., de vulnerar los derechos de autor del actor Fabio Iván Restrepo

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales, emitió fallo el pasado 6 de diciembre, en un proceso civil por Derecho de Autor, promovido por el actor y escritor, Fabio Iván Restrepo Cifuentes, contra el director de cine Víctor Manuel Gaviria Gonzáles y la sociedad Viga Producciones S.A., por una presunta vulneración a sus derechos de autor sobre una obra literaria de su autoría.

En la sentencia se declaró que Víctor Gaviria y la sociedad Viga Producciones S.A., no vulneraron los derechos de autor del señor Fabio Iván Restrepo Cifuentes, sobre la obra literaria de su autoría identificada como VERDUGO DE VERDUGOS. Como consecuencia de lo anterior, se desestimaron las pretensiones formuladas en la demanda, tendientes a que se indemnizara al señor Fabio Iván Restrepo Cifuentes por la supuesta infracción de sus derechos autor, y que se le reconociera como coautor de la obra audiovisual LA MUJER DEL ANIMAL, de titularidad de los demandados.

El caso:

A través de demanda, radicada el 6 de julio de 2016, el señor Fabio Iván Restrepo Cifuentes, solicitó la protección de sus derechos de autor sobre su obra literaria *VERDUGO DE VERDUGOS*.

En la demanda señala el señor Fabio Iván Restrepo Cifuentes, que él le contó a Víctor Gaviria la historia que después quedó plasmada en su obra, y que Gaviria se basó en ésta para crear su obra cinematográfica *LA MUJER DEL ANIMAL*. Afirma, además, que el director y guionista, y la sociedad Viga Producciones S.A., utilizaron sin su autorización esta narración, la cual se encuentra contenida en una crónica de su obra literaria.

Por su parte, el señor Víctor Manuel Gaviria Gonzáles y la sociedad Viga Producciones S.A. afirmaron que la película *LA MUJER DEL ANIMAL* es una obra original creada por él, la cual está basada en hechos de la vida real de un vecino del barrio El Popular de la ciudad de Medellín a quien llamaban “El Animal”, los cuales, el director y guionista conoció inicialmente por el demandante pero después fueron profundizadas en base a su propia investigación, especialmente por las entrevistas que le hizo a la señora Margarita Gómez, esposa de “El Animal”.



Sumado a lo anterior, consideran el señor Víctor Gaviria y la sociedad Viga Producciones S.A. que no hay infracción a los derechos de autor del demandante, en tanto los hechos de la vida real contenidos en ambas obras son ideas, toda vez “(...) *que el Derecho de Autor no protege las ideas como tal, sino su forma de expresión.*”

La sentencia:

En audiencia del día 6 de diciembre de 2017, el Subdirector de Asuntos Jurisdiccionales de la DNDA, dictó sentencia de primera instancia, resolviendo lo siguiente:

“PRIMERO: Desestimar la totalidad de las pretensiones de la demanda presentada por el señor Fabio Iván Restrepo Cifuentes contra la sociedad Viga Producciones S.A. y el señor Víctor Manuel Gaviria Gonzáles, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Condenar en costas al demandante dentro de la presente causa.

TERCERO: Fijar como agencias en derecho, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000) en favor de los demandados”.

La anterior decisión fue apelada por el apoderado del señor Fabio Iván Restrepo Cifuentes, que de conformidad con el numeral 2 del artículo 31 del CGP, debe tramitarse ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.